



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



**A V I S O**

En cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo 35-22/2018**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de mayo del año dos mil dieciocho, con toda atención hago de su conocimiento que este órgano colegiado **determinó, modificar el Acuerdo General 16-19/2018**, relativo al proceso de extinción de veintidós juzgados de la Ciudad de México en materia Penal de Primera Instancia. Atento a lo anterior, dicho proceso inició el veintiuno de mayo y concluirá el **tres de agosto**, ambos de dos mil dieciocho, fecha en que se considera el cierre jurisdiccional y extinción formal, de conformidad con los “*LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS JUZGADOS PENALES QUE HABRÁN DE EXTINGUIRSE*”, autorizados mediante acuerdo general 36-11/2016, emitido en sesión de fecha uno de marzo de dos mil dieciséis a saber.

Reitero a Usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE  
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**